CÁDIZ

POR EL

Coronel de Ingenieros

D. FRANCISCO COELLO.

AUXILIADO POR D. PASCUAL MADOZ,

Autor de las notas Estadísticas é Históricas.

MADRID 1868.

Esta provincia en lo civil y administrativo se de primera clase: una de las tres en que modernamente se ha subdividido el antiguo reino de Sevilla, formando una de las seis Comandancias generales en que está dividida la Capitanía general de Andalucía: en lo eclesiástico comprende en su totalidad el Obispado de Cádiz y el de Cuba que solo consta de la Ciudad de su nombre: y pueblos del Arzobispado de Sevilla y el de la Diócesis de Málaga: en lo marítimo, es Cádiz capital del departamento, teniendo marina y provincia de su nombre. El departamento comprende tres tercios que son Cádiz, Málaga y Sevilla: el primero abraza las provincias marítimas de Cádiz, Alpujarras y Canarias: el 2º Málaga, Motril y Almería: el 3º Sevilla, Sanlúcar y Huelva. El departamento de Cádiz cuenta 1.061 efectivos de mar, 779 matrículas habil. 170 inhábil. 883 patronos, 25.726 marineria habil. 1.061 inhábil. 1.060 patronos y embarcaciones de mar de los tonelajes de 20 en adelante 1.060 y de 6 en 6 y de 6 abajo 1.060 de menos de 20 habil. y total de embarcaciones 3.555 toneladas que miden 56.808 buques de construccion 37.

	Medidas	Embarcaciones	Toneladas
La provincia marítima de Cádiz tiene 8 pilotos prácticos	De mas de 80	1	0.646
1.840 ejercitantes, 354 terceros, 2 con un total de 2.195	De 60 á 80	71	4.662
cuenta además 284 oficiales de mar: la maestranza habil	De 40 á 60	50	5.563
tiene 308 carpinteros y 208 calafates: la maestranza inhábil tiene 37 individuos: hay además en la provincia	De 20 á 40	62	3.721
208 patronos, 2.931 marineros habiles, 148 inhábiles y 1	De menos de 20	349	5.668
veterano: las embarcaciones matriculadas de todas clases aparecen del siguiente estado:	Total	1.003	24.256

Las arrobas de parada rigida en el último año en toda el departamento suben á 774.218, (la provincia de Cádiz, figura por 60.315) su valor en reales vellon, es de 9.463.316, (Cádiz por 1.391.663) las arrobas de parada salada y ucrabechada son 482.507; su valor 3.939.991 las arrobas de parada curasimde en fresco por los pescadores ascienden á 19.093 y las de los demás consumidores á 278.201, (la provincia de Cádiz, 60.315) las arrobas de la saca para el reino, por mar y tierra, subian á 235.874 y las exportadas al extranjero á 146 las Rengas de 28 curasimde en la salazon, fueron 50.944 las embarcaciones empleadas 939; de ellas 183 pertenecian á la provincia de Cádiz, la gente de mar empleada era 7.925 Cádiz, figuraba con 731, concluiremos esta parte de nuestro artículo diciendo que la bandera de la provincia de Cádiz, es la Roja.

En lo judicial corresponde esta provincia á la Audiencia territorial de Sevilla, con 14 partidos judiciales á saber: Algeciras, Arcos, Cádiz, (dos) Chiclana, Grazalema, Jerez de la Frontera (dos), Isla de Leon é San Fernando, Medina-Sidonia, Olvera, Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barramada y San Roque, los cuales cuentan: 1 ciudad, 29 villas y 1 lugar, é con 6 pueblos con otros tantos ayuntamientos, además de la Alcaldía pedánea que existe en el barrio de San José, extramuros de Cádiz y de una infiudad de Carolino y Gerigo.

POBLACION. Precisamos sobre este punto los datos mas importantes en el estado que aparecen al centro de la parte inferior de la hoja, el cual comprende tambien la ESTADÍSTICA MUNICIPAL del año de 1845.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Es bastante satisfactorio el estado que presenta la provincia de Cádiz: además de los establecimientos científicos y literarios que enseñan la generalidad de los ramos, aparecen en el estado adjunto: hasta donde por parte cada ayuntamiento recibian 6ª de escuelas preparan que se hacer encontrado en las provincias de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos y Cáceres y en este mismo sucede al comparar el número de alumnos concurrentes á las escuelas, cosa en vez por los guarismos siguientes: Hay en la provincia de que hablamos 19 escuelas públicas de niños y 10 de niñas: 28 particulares de los primeros y 19 de las segundas: que entre todas comprenden un total de 278. Concurren á las públicas 5.384 niños y 187 niñas: 3.565 discípulos á las particulares y 2.603 discípulas: total de concurrentes 12.934 los maestros con título son 28, sin título 28 de las maestras que lo tienen y 38 las que carecen de este requisito, ascendiendo el número de estas 39 aquellas á 163: saben leer 34.924 hombres y niños y 24.376 mujeres y niñas: saben leer y escribir 38.208 hombres y niños y 23.556 mujeres y niñas: subiendo el número de los que parecen dichas cualidades á 18.548: la preparacion de las escuelas con los ayuntamientos: es como se ha dicho de 6ª: con la poblacion de 120.779: la de los alumnos con los ayuntamientos de 15.548: con la poblacion de 10.66.

BENEFICENCIA PÚBLICA. La fertilidad del suelo de la provincia de Cádiz, su bella clima y la abundancia de su produccion contribuye mucho para que no existan las causas que en otras impelen á muchos de sus habitantes á concurrir á los establecimientos destinados para amparar á los desvalidos, y necesitados y es muy probable que el desarrollo naciente de la industria de hilados y tejidos, con en su dia otro elemento que los haga menos necesarios: pero aun así, existen en curi todos: por lo menos en los principales pueblos, establecimientos piadosos que honran mucho á los hombres decididos, que con una administracion económica y bien entendida, ofrecen á los necesitados y enfermos recursos con que aliviar su desgracia y atender á la curacion de sus dolencias. La existencia de estos curos hemos tambien á las personas que las fundaron, porque fué en lo antiguo muy grande el celo filantrópico de muchos, que legaron á la posteridad testimonio inequívoco de su amor á la humanidad doliente y á los seres desgraciados que carecen de medios de subsistir: por ningun pueblo, ni siquiera en la epoca de su creacion, en una prueba evidente de esta verdad y si bien desgraciadamente han venido á hacerse incobrables, en mucha parte, las rentas de dichas detenciones, sin arl, comparados los ingresos del año 1845 últimos datos que tenemos á la vista, con los gastos del mismo año, como que la cabeza junta de beneficencia pudo obtener, bien que en, fuerza del mejor celo y laboriedad en el desempeño de su encargo, un sobrante de 256.355 rs. 17 m. 7 s. es hallaran en pió todas las rentas que fueron asignadas al interesante objeto de que hablamos, no habria dificultad en asegurar que la beneficencia pública estaba atendida en la provincia de Cádiz, sin mas arrimo que su ingenua obra.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Tenemos á la vista los trabajos del año de 1845, y encontramos en ellos que en dicho año fueron acusados en la provincia de Cádiz, 1.51 personas, de los cuales se absolvieron, 6 de la instancia y 61 libremente: de las 76 penadas estaban presentes 54, mientras 15, los reincidentes fueron 178, con el número delito y 51 en otro diferente, habiendo mediado 1 año y 11 dias desde el primer delito á la reincidencia, adoptando un término medio para esta clasificacion, de los 1.51 acusados, 50 eran de 21 á 50 años de edad, 15 de 50 á 60, 29 de 60 en adelante, y 15 de quienes se ignoraba la que tenian: 1.41 eran hombres y 7 mujeres: 1.35 solteros, 133 casados y 93 cuyo estado no se sabia: 90 leian y escribian, 44 no sabian, y de 77 no constaba esta circunstancia: 19 profesaban artes y ciencias liberales, 70 giraban las mecánicas, y de 91 no resultaba el oficio que tenian. Suponiendo una poblacion de 320.613 almas que se le del dato oficial de que hablamos, resulta que la proporcion de los de 21 á 50 años con los de 50 á 60 es de 1.15 á 1: la de los hombres con las mujeres de 17.1.35 á 1: la de los solteros con los casados de 1.379 á 1: la de los que saben leer y escribir con los que no de 1.39 á 1: la de los que ejercen profesion científica é arte liberal con los de artes mecánicas de 1.018 á 1: la de la poblacion con los acusados de 212.896 á 1: la de los penados con los acusados de 1.051 á 1: la de los contumaces con los presentes de 3.453 á 1: y la de los reincidentes con los penados de 1.177 á 1. El número de delitos de homicidio y heridas fue de 287.214 con armas de fuego, 18 de sus filos y 6 de filo: 175 con armas blancas, 177 permitidas y 48 prohibidas: 1 con venenos, 35 con instrumentos contundentes, y 54 con otro instrumento ó medio no expresado. La proporcion de la poblacion con los delitos es de 1.93 á 1: la de los acusados con los delitos de 1.983 á 1: la de los penados con los delitos de 1.487 á 1: la de las armas de fuego con las blancas de 1.57 á 1: la de las armas de fuego de uso lícito con las de ilícito de 7.00 á 1: la de las armas blancas de uso lícito con las de ilícito de 2.846 á 1: la de los venenos con los delitos de 1.00 á 1: la de los instrumentos contundentes con los delitos de 1.02 á 1: la de los instrumentos ó medios no expresados con los delitos de 1.18 á 1. El Puerto de Santa María y San Roque son los partidos que presentan el máximo de los delitos y el mínimo el de la Ciudad de San Fernando.

SISTEMA DE SIGNOS CONVENCIONALES.

- CAPITAL de Provincia.
- CABEZA de Partido Judicial.
- CIUDAD.
- VILLA.
- Pueblo ó Lugar.
- Aldea ó Barrio.
- Cuartel ó Fuerte . . . C. ó F.
- Convento ó Monasterio . C. ó M.
- Capilla, Santuario ó Ermita . E.
- Alquería, Cortijo ó Casa de labor.
- Edificios aislados, Fábricas, E.
- Venta ó Parador. V.
- Pilón en que se mude la posta.
- Puente, Paso ó Balsa.
- Molino de agua. M.
- Molino de viento.
- Ferrerías ó Fábricas hidráulicas.
- Telégrafo ó Faro . . . T. ó F.
- Tierra ó Salinas. . . T. ó M.
- Minas.
- CAMINO DE HIERRO.
- CAMINO REAL.
- Camino Carretero.
- Camino de Herradura ó Senda.
- Mojon de direccion ó leguario.
- RIOS PRINCIPALES. R. Rio A. Arroyo.
- Rios de segd.a órden. T. Torrente.
- Rios Arroyos Rambla, R. B. Barranco, Rm. Rambla.
- CANAL de Navegacion ó Acequia principal.
- Acequias secundarias.
- Puente ó Alcantarilla.
- B. Barcas, F. Vado, P. Proa.
- Dársenas ó Escolleras.
- LÍMITE de Reynos.
- LÍMITE de Provincias.
- LÍMITE de Partidos.
- LÍMITE de Obispados.
- Posicion determinada por latitud ó longitud.
- Id. por observacion geodésica.

NOTAS DE LOS SIGNOS CONVENCIONALES.

Los accidentes del terreno se representan con las figuras topográficas correspondientes, observando en su manecatura la graduacion siguiente:

ACCIDENTES PRINCIPALES.

Accidentes de segd.o órden.

Accidentes de tercer órden.

Las iniciales usadas son: M. Montaña: Ó. Otero: C. Cerro ó Cabezo: P. Pico: L. Loma. En las puntas de dardo indican el sitio de la misma: claro que en las letras colocadas al lado, en sus formas: C. colgante: M. madera: P. Palmo: M. madera con pilares de piedra: H. Hierro. El número de cada afuera indica que queremos. Las poblaciones marcadas á distancias de cinco metros, marcando la terraza ó baluarte en el circulo exterior, en esta forma: ☆ Todo los signos anteriores hacha de punta, é en la misma clase que estan colocados en sus formas.

Pinares. Las altitudes, ó alturas sobre el nivel de mar, se indican en pies castellanos, por número encerrado en un paréntesis. Las sondas se marcan siempre en brazas y pies, y la calidad del fondo por sus iniciales: A. Arena; P. Piedra; C. Cascajo; R. Rocas.

Leguas legales á de 20 en grado.

Millar marítimo de un minuto de latitud; tres de ellos forman la legua de 20 al grado, que tiene 19.96.50 pies.

Leguas de 17 á 20 grado, ó de 5.556 pies, llamadas antiguamente de Camino Real.

Kilómetros.

ESCALAS GENERALES.

Primeros Meridianos mas usados.

Puntos por donde pasan		Latitud Norte	Longitud del Meridiano de Madrid
	Observatorio de Madrid	40°.24'.50"	00°.00'.00"
España	Pico Mayor de Id.	28°.18'.27"	0.0.1.12".8
	Observatorio antiguo de Cádiz	36°.31'.46"	0.36.42.8
	Id. de S. Fernando (Id. Id.)	36°.27'.40"	0.37.32.8
Islas	Pico de Teneriffe	28°.16'.30"	1.52.32.8
Canarias	Punta de la Palma (Id. Id. Nueva)	27°.40'.30"	1.46.16.8
Portugal	Cádiz Observatorio	38°.23'.38"	0.26.48.8
Francia	Paris Id.	48°.50'.13"	0.9.21.8
Inglaterra	Greenwich Id.	51°.28'.38"	0.21.12.8

Millas.

Planos y Plazuelas

Iglesias.

Conventos.

Edificios notables.

JEREZ DE LA FRONTERA.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

ESTADISTICA MUNICIPAL.

Plano del recinto de los poblaciones principales.

ESCALAS DE LOS PLANOS PARTICULARES.

Planos de poblaciones con menores detalles.

Detalles topográficos.

Contornos de las Capitales de provincia y de otras poblaciones á puntos.

ADVERTENCIA.

Los principales itinerarios de este mapa se han fijado con arreglo á la triangulacion hecha por D. Felipe Bauzá en 1801. Para los demás se han aprovechado los mapas hidrográficos especialmente los recien publicados en Francia, y además referencias especiales á noticias, que poseemos. Para el interior, los planos é itinerarios de todas las carreteras construidas ó proyectadas, marcan remarcaciones, nuevas detalladas, y otra gran número de planos, de diversas procedencias, que hemos reunido. Dos de nuestros comisionados han recorrido tambien una dos leguas en la provincia, para completar los parciales de que no tenemos datos completamente fidedignos. Entre las personas que nos han facilitado datos interesantes debemos mencionar especialmente á D. Francisco de P. Garrido y D. Juan Martinez, Villa.

POBLACION.

PARTIDOS JUDICIALES.	Pobl. que corresponde al 1.º de Enero de 1857. Hombres.	Pobl. que corresponde al 1.º de Enero de 1857. Mujeres.	Resumen de la junta de 1857. Vecinos.	Resumen de la junta de 1857. Almas.	Datos oficiales de 1857. Vecinos.	Datos oficiales de 1857. Almas.	Estadística oficial de 1857. Vecinos.	Estadística oficial de 1857. Almas.	Registro municipal de 1844. Vecinos.	Registro municipal de 1844. Almas.	Datos que posee la redaccion. Vecinos.	Datos que posee la redaccion. Almas.
Algeciras	26.[illegible]	23.[illegible]	5.[illegible]	23.[illegible]	4.[illegible]	19.[illegible]	4.[illegible]	20.[illegible]	4.[illegible]	19.[illegible]	7.[illegible]	31.[illegible]
Arcos de la Frontera	14.[illegible]	14.[illegible]	6.[illegible]	27.[illegible]	6.[illegible]	24.[illegible]	5.[illegible]	21.[illegible]	6.[illegible]	26.[illegible]	7.[illegible]	31.[illegible]
Cádiz	73.[illegible]	48.[illegible]	19.[illegible]	37.[illegible]	53.[illegible]	229.[illegible]	73.[illegible]	316.[illegible]	10.[illegible]	43.[illegible]	53.[illegible]	[illegible]
Conil	17	14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chiclana	2.[illegible]	2.[illegible]	4.[illegible]	19.[illegible]	4.[illegible]	20.[illegible]	10.[illegible]	46.[illegible]	4.[illegible]	19.[illegible]	6.[illegible]	26.[illegible]
Grazalema	2.[illegible]	2.[illegible]	4.[illegible]	20.[illegible]	3.[illegible]	20.[illegible]	3.[illegible]	20.[illegible]	3.[illegible]	20.[illegible]	4.[illegible]	20.[illegible]
Jerez de la Frontera	4.[illegible]	4.[illegible]	10.[illegible]	45.[illegible]	10.[illegible]	45.[illegible]	10.[illegible]	45.[illegible]	10.[illegible]	45.[illegible]	10.[illegible]	45.[illegible]
Medina-Sidonia	2.[illegible]	2.[illegible]	4.[illegible]	17.[illegible]	4.[illegible]	19.[illegible]	4.[illegible]	18.[illegible]	3.[illegible]	14.[illegible]	5.[illegible]	21.[illegible]
Olvera	1.[illegible]	1.[illegible]	2.[illegible]	10.[illegible]	2.[illegible]	8.[illegible]	2.[illegible]	8.[illegible]	2.[illegible]	8.[illegible]	2.[illegible]	8.[illegible]
Puerto de S.ta María	14.[illegible]	16.[illegible]	4.[illegible]	19.[illegible]	4.[illegible]	18.[illegible]	4.[illegible]	18.[illegible]	4.[illegible]	18.[illegible]	4.[illegible]	18.[illegible]
San Fernando	16.[illegible]	16.[illegible]	3.[illegible]	13.[illegible]	3.[illegible]	16.[illegible]	3.[illegible]	16.[illegible]	3.[illegible]	16.[illegible]	3.[illegible]	16.[illegible]
Sanlúcar de Barramada	11.[illegible]	9.[illegible]	2.[illegible]	10.[illegible]	2.[illegible]	10.[illegible]	2.[illegible]	10.[illegible]	2.[illegible]	10.[illegible]	2.[illegible]	10.[illegible]
San Roque	14.[illegible]	13.[illegible]	3.[illegible]	17.[illegible]	3.[illegible]	14.[illegible]	3.[illegible]	16.[illegible]	3.[illegible]	16.[illegible]	3.[illegible]	16.[illegible]
Totales	3.[illegible]	2.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]

ESTADISTICA MUNICIPAL.

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de vecinos que pagan contribucion.	Número de vecinos que pagan contribucion.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Secretarios.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Secretarios.
Algeciras	1.355	48	1.[illegible]	2.[illegible]	2	1	1	2	2	2	1	1
Arcos de la Frontera	2.[illegible]	76	2.[illegible]	4.[illegible]	6	2	1	2	4	6	2	1
Cádiz	1.[illegible]	26	1.[illegible]	2.[illegible]	1	1	1	1	2	2	1	1
Conil	1.[illegible]	1	1.[illegible]	1.[illegible]	1	1	1	1	1	1	1	1
Chiclana	2.[illegible]	72	1.[illegible]	1.[illegible]	2	1	1	2	2	2	1	1
Grazalema	1.[illegible]	1	1.[illegible]	1.[illegible]	1	1	1	1	1	1	1	1
Jerez de la Frontera	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1	1	1	1	1	1	1	1
Medina-Sidonia	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1	1	1	1	1	1	1	1
Olvera	1.[illegible]	1	1.[illegible]	1.[illegible]	1	1	1	1	1	1	1	1
Puerto de S.ta María	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1	1	1	1	1	1	1	1
San Fernando	1.[illegible]	90	1.[illegible]	1.[illegible]	1	1	1	1	1	1	1	1
Sanlúcar de Barramada	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1	1	1	1	1	1	1	1
San Roque	1.[illegible]	14	1.[illegible]	1.[illegible]	1	1	1	1	1	1	1	1
Totales	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]	1.[illegible]

CULTO Y CLERO. De los 44 pueblos de que se compone esta provincia: 25 corresponden á la diócesis de Cádiz con 21 iglesias matrices y 4 auxiliares y 4 parroquias: 1 de la de Cádiz con 2 parroquias y 3 iglesias: 1 á la de Málaga con 8 matrices y 1 anejo y 17 á la de Sevilla con 31 iglesias parroquiales matrices y 10 anejos. El presupuesto del clero central asciende á 8.[illegible] rs. 17 mrs. El culto y reparacion de templos en las catedrales, á 800.000 rs. y el de las parroquias á 2.[illegible] rs.

PRODUCCIONES. Granitos, comestibles en cereales, frutas, legumbres y hortalizas, mucho y excelente vino, aceite y bastante ganado caballar, comprendiendo en esta clase el asnal y mular: cosas de corcho y cabrío. Especialmente en Jerez, en mucha en abundancia trigo, legumbres y otras semillas, en mucho mas de lo que puede consumir: vinos secos, finos, finos, especialmente en grandes y magníficas bodegas de cuyo tipo, se ha hecho de regular extraccion, mas de 20.000 botas de 30 ar. cada una.

INDUSTRIA Y COMERCIO. La mayor parte de los habitantes de esta provincia se dedican á la agricultura, otra á la pesca y la elaboracion de la sal, y los demás á aquellos oficios indispensables en los pueblos: pero esta mucha actividad la industria de tejidos de lienzos crudos y de manteleria: así como la destilacion del aguardiente de vino por procedimientos de nuevas máquinas. Se exportan todos los productos referidos, particularmente el riquísimo vino de Jerez, las muy abrosas frutas, hortalizas y aceites, importándose los demás frutos que faltan en la provincia: aunque de que podemos disponer en este lugar no nos permite detenernos, como quisiéramos, al hablar de las producciones industria y comercio en una provincia tan privilegiada.

DIVISIÓN ECL. El servicio que hoy forma la provincia de Cádiz, correspondió, antes del decreto de division territorial de 1833, á las antiguas de Granada y Sevilla: así que no concedemos á poner los datos que pertenecen á los mencionados épocas. La junta reunida en Cádiz el año 1841, compuesta de las autoridades económicas y políticas dispuso: provincias y comisionados de los partidos, cedió por riqueza territorial: 10.748.173.18. Urbana: 13.[illegible] Id. industrial: 19.977.065.18. comercial: 8.777.060. Total: 60.500.858. La matrícula catastral de 1852 [illegible] Riqueza territorial: 13.508.651.14. urbana: 26.685.689.18. pecuaria: [illegible] Id. industrial: 13.850.577.18. comercial: 8.556.629. Total: 53.836.987. Nuestros, en el Diccionario, hemos fijado [illegible] la materia imponible siguiente: Por riqueza territorial, incluyendo la pecuaria, 63.053.865. Por id. [illegible] 48.685.589. Por id. industrial: 17.805.191. Por id. comercial: 8.556.629. Total: 208.[illegible].

NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO. En la ley de 23 de Mayo de 1845, se establecen á la provincia de Cádiz, las cuotas que aparecen de los números siguientes. Sobre el producto líquido de bienes inmuebles, cultivo y ganadería: 2.[illegible] sobre consumos: 3.[illegible] sobre industrial y comercio: 2.979.370 rs. Total: 17.[illegible] Se. Pero esta cuota no se ha [illegible] que por la total de inmuebles, cultivo y ganadería se rebajó de 800.000 rs. á 400.000 rs. y en este caso las cantidades impuestas son: Por territorial y pecuaria: 9.984.000. Por consumos: 3.840.318. Por industrial y comercial: 2.979.370 rs. Total: 16.804.688 rs. Hemos ahora de resultado á los ingresos producidos por esta nueva ley.

Contribucion territorial y pecuaria. La cuota impuesta del semestre de 1845, fué de 3.[illegible] 500 de lo cuales se cobraron: 3.556.300 rs. quedando un déficit de 23.200 rs. El mismo que el de 1847, fué de 3.[illegible] 500 rs. en el primero se cobraron, 3.[illegible] rs. quedando un deficiente de 23.[illegible] rs. en el segundo cobraron 3.[illegible] rs. y hubo un déficit de 3.[illegible] rs. El resultado de los dos años y medio es el siguiente: Cupo: 21.[illegible] Cobrado: 20.[illegible] 3 Débito en 1º de Enero de 1848: 1.[illegible] 3.

Subsidio industrial y de comercio. El cordelado de esta contribucion, ascendió en el cuatro que ponemos el cuadro. Por los números de el resulta que: [illegible] Consumos. El cupo de la provincia de Cádiz por esta contribucion en el año de 1845, fué de 5.[illegible] rs. en el de 1846 de 4.[illegible] rs. cuya total de los dos años, asciende á 9.[illegible] rs. quedando pendiente de cobro en fin de Diciembre de 1846 la suma de 46.[illegible] rs. El cupo señalado en 1847, fué de 3.[illegible] rs. Derecho de puertas Predijo el derecho de puertas en 1846 la suma de 3.[illegible] rs. y marmoledo en 1847. Id. de 1.[illegible] rs. con un total de 6.[illegible] rs. y en un año como 3.[illegible] Hipotecas. Hemos de recaudado que predijo este impuesto: Capitales líquidos por traslacion de dominio en el año de 1846, 2.[illegible] Se. en el Primer semestre de 1847, 1.[illegible] Importe de los arrendamientos en el 1º 2.[illegible] en el 2º 3.[illegible] rs. Fabricas del derecho por traslacion de dominio en el 1º 7.[illegible] en el 2º 333.[illegible] Id. por arriendo y enfiteusis: en el 1º 9.[illegible] y en el 2º 2.[illegible] Millar: en el 1º 2.[illegible] y en el 2º 2.[illegible] Valores totales: en el 1º 7.[illegible] en el 2º 3.[illegible] Valores de [illegible] Tabacos. Los ingresos por este concepto en el año de 1846, fueron de 4.[illegible] rs. pero de este cuarto hay que deducir por gastos el 4º 17 [illegible] cuyo cuarto quedan reducidos á 2.[illegible] rs. Sal. Predijo este ramo en el año de 1847, la suma de 2.[illegible] rs. y marmoledo en 1847, la de 1.[illegible] rs. con un total de 4.[illegible] rs. y en un año como 3.[illegible] Papel sellado. Los ingresos obtenidos por este concepto, en el año de 1847 ascienden á 384.[illegible] rs. también aquí hay que deducir el 4º 17 [illegible] cuyo cuarto quedan reducidos á 2.[illegible] rs. Rezumen de impuestos y ventas. Inmuebles, cultivo y ganadería: cedidos para el año de 1847, 9.[illegible] Consumos. 3.[illegible] Derecho de puertas: cantidad recaudada para la Hacienda en 1847. [illegible] Hipotecas: ingresos en 1847, cuma calculado sobre la base del primer semestre: 300.[illegible] Tabaco: beneficio líquido del Gobierno en los ingresos de 1847, deducido el 4º 17 [illegible] Sal: id. id. id. 2.[illegible] Papel sellado y documentos de giro: id. id. id. 2.[illegible] Total: [illegible]

HISTORIA. Este pais era parte de Turdetania, celebérrima desde la mas remota antigüedad por su cultura y rico producciones. Cádiz, conocida y explotada por los Griegos, fué el primer establecimiento de los Fenicios en España: una guerra entre estos y los españoles trajo á los cartaginenses, como auxiliares de sus compatriotas y se abaron colocar de uno y otro [illegible] 87 antes de J.C. Los romanos los echaron, 206 años antes de J.C. y de no, fueron destruidos por los invasores del Norte. Logró su poder mucho antes de la batalla del Guadalete. Le tuvieron los normandos, haciendo pagar dicho en 843. Después lo arrepentieron las armas de Castilla y le conquistaron por los años de 1262. La necesidad fue hacerse de amigos repetidas veces. Los ingleses le han difícilmente en cierto que ocupaban á Gibraltar, Acontecimiento ultimo que los Franceses conservaron de España en 1808 hasta aquí, pero cuando se la independencia española. Cádiz, fué cuna de la Constitucion de 1812, firmada bajo el cabon, consigo.

Adicion á la Instruccion pública. Como datos mas recientes ponemos los siguientes estados, tomados del Boletin oficial de instruccion pública:

PARTIDOS JUDICIALES.	ESCUELAS SUPERIORES PÚBLICAS. Alumnos.	ESCUELAS SUPERIORES PÚBLICAS. Alumnas.	ESCUELAS SUPERIORES PARTICULARES. Alumnos.	ESCUELAS SUPERIORES PARTICULARES. Alumnas.	ELEMENTALES COMPLETAS. PÚBLICAS. Alumnos.	ELEMENTALES COMPLETAS. PÚBLICAS. Alumnas.	ELEMENTALES COMPLETAS. PARTICULARES. Alumnos.	ELEMENTALES COMPLETAS. PARTICULARES. Alumnas.	Número de escuelas incompletas.	Alumnos.	Alumnas.	Total.	CONVENTUALES. Alumnos.	CONVENTUALES. Alumnas.	MÉDICOS ó CIRUJANOS. Alumnos.	MÉDICOS ó CIRUJANOS. Alumnas.	MAESTRAS. Alumnos.	MAESTRAS. Alumnas.	METÁLICOS. Alumnos.	METÁLICOS. Alumnas.	CAMPOS CULTOS. Alumnos.	CAMPOS CULTOS. Alumnas.
Algeciras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Arcos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cádiz y	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chiclana	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Grazalema	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jerez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Medina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olvera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Puerto de S.ta María	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Fernando	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sanlúcar	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Roque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Totales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CONTORNOS DE CÁDIZ.

Grabado en Madrid bajo la direccion del autor

El contorno y la topografía por Aceleero y Vera. La letra por Rasua.

Los bajos que no tengan esta cifra es considerada fatigosa.